



Hermosillo, Sonora, a 12 de Enero del 2018.  
**Oficio número:** IEEyPC/PRESI-0027/2018.  
**Asunto:** Consulta sobre modelos de documentación electoral.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMO PÚBLICOS LOCALES**  
**PRESENTE.**

Sirva la presente para saludarle y en atención a oficio IEEyPC-DBS-01/2018, mismo que remite el Consejero Presidente Mtro. Daniel Núñez Santos, de la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en el cual plantea una serie de consultas y propuestas realizadas de los representantes de los partidos políticos en reunión de trabajo del día 27 de diciembre del 2017, relacionadas con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral.

Lo anterior, para que determine la viabilidad correspondiente y estar en posibilidades de realizar las adecuaciones correspondientes en los modelos de documentación y material electoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/0094/2018

Ciudad de México,  
24 de enero de 2018.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E**

En atención al oficio número INE/STCUVOPL/018/2018, por medio del cual el Mtro. Miguel Saúl López Constantino, Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad, remitió copia del similar número IEEyPC DBS-01/2018, signado por la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en el que envió diversas consultas y propuestas relacionadas con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral; me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- En las elecciones federales no existe la figura de las candidaturas comunes; sin embargo, en opinión de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), el Consejo General de ese Organismo Público Local (OPL), debe aprobar un acuerdo en el que se establezca el mecanismo para que se determine qué representante o representantes firmarán las actas de casilla correspondientes.
- En relación a la solicitud de elaboración de modelos de boleta con y sin candidatura común, hago de su conocimiento que en el diseño validado por este Órgano Ejecutivo Central, se ejemplificó la presencia de una candidatura común después de los emblemas de todos los partidos políticos, con el objeto de tenerlo presente en el diseño, a pesar de que no hubiera precisión de los partidos que la conformarían. Al tener la aprobación del registro de la candidatura común y los partidos políticos que la integran, el OPL deberá elaborar el modelo de boleta conteniendo el recuadro de la candidatura común, ubicándose éste en la posición del partido político con más antigüedad de registro.

Por lo anterior, se estima que no es necesario elaborar dos diseños diferentes preliminares de boletas, en tanto que no se definan los partidos que conforman esa candidatura común y se hagan las adecuaciones correspondientes en toda la documentación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- En virtud de que a nivel federal no existe la figura de la candidatura común, el Instituto Nacional Electoral no establece características para el emblema de la misma; sin embargo, en opinión de la DEOE, el Consejo General de ese Organismo Público Local debe aprobar un acuerdo en el que se establezcan dichas características.
- En relación a la propuesta de incluir en el Acta de escrutinio y cómputo de casilla el dato de electores totales de la lista nominal, le informo que ese dato no se solicita en el Reglamento de Elecciones ni en el Anexo 4.1, no es requerido para el escrutinio y cómputo, e implica para el funcionario de casilla agregar más información al acta, por lo que la DEOE no está de acuerdo en que se agregue como elemento a las actas.
- Respecto a la propuesta de incluir una aclaración en la Guía de apoyo para la clasificación de los votos, en el sentido de no sumarlos de los partidos políticos de cada combinación de una coalición; hago de su conocimiento que no existe inconveniente por parte de esta Dirección Ejecutiva; no obstante, se debe mencionar que durante las tareas de capacitación a los funcionarios de casilla, se describe en forma detallada cómo sumar los votos de cada una de las combinaciones de las coaliciones.

Cabe señalar que para evitar errores se cuenta con la hoja de operaciones, en la que se detallan los pasos a seguir para el llenado de los diversos apartados de la votación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Lic. Guadalupe Taddei Zavala.- Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- Presente.  
Lic. Olga Alicia Castro Ramírez.- Vocal Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora.- Presente.  
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

Hermosillo, Sonora, a 12 de Enero del 2018.  
Oficio número: IEEyPC/PRESI-0027/2018.  
Asunto: Consulta sobre modelos de documentación electoral.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMO PÚBLICOS LOCALES**  
**PRESENTE.**

Sirva la presente para saludarle y en atención a oficio IEEyPC-DBS-01/2018, mismo que remite el Consejero Presidente Mtro. Daniel Núñez Santos, de la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en el cual plantea una serie de consultas y propuestas realizadas de los representantes de los partidos políticos en reunión de trabajo del día 27 de diciembre del 2017, relacionadas con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral.

Lo anterior, para que determine la viabilidad correspondiente y estar en posibilidades de realizar las adecuaciones correspondientes en los modelos de documentación y material electoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTA



COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACION Y  
LOGISTICA ELECTORAL.

Hermosillo, Sonora 05 de enero de 2018

Oficio número: IEEYPC-DNS-01/2018.

Asunto: Se solicita remitir consulta sobre modelos de  
documentación electoral.

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA EN EL ESTADO DE SONORA.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar que, por su conducto, en términos de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, se remitan una serie de propuestas y consultas realizadas por los representantes de los partidos políticos en reunión de trabajo realizada el día 27 de diciembre de 2017, relacionadas con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral emita, en su caso, la validación correspondiente. Las propuestas realizadas por los partidos políticos, son las siguientes:

- El Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano expone que en el caso de las candidaturas comunes, figura contemplada en términos de lo señalado en los artículo 99 BIS, 99 BIS 1 y 99 BIS 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, no precisa quién debe firmar las actas de la jornada electoral en la casilla única, razón por la cual debe determinarse si en el convenio de candidatura común debe establecerse de manera específica quién de los representantes será el facultado o si firman todos los representantes.
- El Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, señala que en el modelo de boleta, en la cual se contempla la figura de las candidaturas comunes, al existir 9 partidos políticos con registro nacional, 1 partido con registro local, y siendo que dos o más de ellos pueden competir a través de las candidaturas comunes, para el modelo en comento, se adicionó un recuadro con el emblema de una "Candidatura Común", por lo que propone elaborar dos modelos de boleta: uno donde se elimine en dos partidos políticos con registro nacional, dado que al dejar los 9 partidos nacionales y el recuadro con el emblema de Candidatura común, se contraviene la Ley electoral local, dado que al ir dos o más partidos políticos en candidatura común con un emblema propio, no pueden competir en la misma elección de forma individual; el segundo modelo de boleta sería sin el emblema de candidatura común y con todos los partidos políticos con registro nacional y local. En función de lo anterior se consulta: ¿Es posible que se generen esos dos modelos de boleta como muestra de documentación electoral?
- A petición del Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, se consulta si en el caso de las candidaturas comunes, la ley local señala que contará con un emblema común de los partidos que lo conforman y el color o colores con que se

participa. ¿El emblema puede ser una combinación de los emblemas de los partidos políticos que integren la candidatura común?

- La Representante propietaria del Partido Acción Nacional propone que en el Acta de escrutinio y cómputo de casilla se incluya el dato de electores totales de la lista nominal en la casilla, ¿Es posible incluir ese dato?
- También la Representante propietaria del Partido Acción Nacional, propone que en el documento denominado Guía de apoyo para la clasificación de votos, en el apartado "Votos para los partidos políticos en coalición", el ejemplo señala que existen cuatro combinaciones:

Fila "A B C",  
Fila "A B",  
Fila "A C" y  
Fila "B C"

¿Es posible señalar una nota o aclaración en el sentido de que en dichos apartados no se pone la suma de los votos de los partidos políticos de la Coalición, esto es en la fila "A B C" no va la suma de los votos del partido A, más los votos del partido B más los votos del partido C, sino que en dicha fila se ponen los votos que corresponden a votos en donde se marcaron las 3 opciones, esto es, se marcó el Partido A, el Partido B y el Partido C, todos ellos en coalición? Lo mismo propone para la o las otras opciones de coalición que aparecen en el citado documento.

En relación a los planteamientos de los partidos políticos señalados en párrafos precedentes, me permito solicitar nos apoye con la formulación del oficio correspondiente para ser dirigido ante el Instituto Nacional Electoral, con el objeto de que éste determine la viabilidad de las propuestas y con ello, estar en posibilidades de realizar las adecuaciones correspondientes en los modelos de documentación y material electoral.

Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi más alta y distinguida consideración y respeto, de igual forma aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**LIC. DANIEL NUÑEZ SANTOS**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISION**  
**PERMANENTE DE ORGANIZACION Y LOGISTICA ELECTORAL DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL**  
**Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SONORA**

ccp

Lic. Guadalupe Taddei Zavala. Consejera Presidente del Instituto  
Licenciado Roberto Carlos Félix López. Secretario Ejecutivo del Instituto  
Para su conocimiento.  
Expediente y minulario.

